

RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

sfc Superintendencia
Financiera de Colombia
SERVICIO AL CIUDADANO

25 ABR 2023



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023325000316601 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-
DISAN-1.9

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2023

Doctora
MARCELA SUAREZ TORRES
Profesional Especializado Superintendencia Financiera
Calle 7 No. 4 -49
Teléfono: 6015940200-6015940201
Correo Electrónico: jurisdiccionales@superfina
Bogotá – D.C.



sfc Superintendencia Financiera de Colombia
Radicación 2022111470-052-000
Fecha: 25/04/2023 03:18 PM Sec. Día: 2141
Trámite: 508-FUNCIONES JURISDICCIONALES Anexos: Si Entrada
Tipo Doc: 41-41-REMISION DE INFOR.DOC. F Folios: 7
Aplica A: 14-28 BBVA SEGUROS DE VIDA COL Encadenado: NO
Remite: ATM224485 DIRECCION DE SANIDA Solicitud: 2022-2338
Destinatario: 80001 80001-Secretaria Del Teléfono: 594 02 00
Carro: Carro 88 Ent: 15 Caja: 4 Pos: 25 18/10/2024

Asunto: Respuesta Requerimiento de Información SUPERFINANCIERA.
Radicado Proceso: 2022111470-036-00- Expediente 2022-2338
Radicado Interno: 2023340000007662
Petitioner: Marcela Suarez Torres



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023325000316601 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2023

Doctora

MARCELA SUAREZ TORRES

Profesional Especializado Superintendencia Financiera de Colombia

Calle 7 No. 4 -49

Teléfono: 6015940200-6015940201

Correo Electrónico: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

Bogotá – D.C.

Asunto: Respuesta Requerimiento de Información SUPERFINANCIERA.

Radicado Proceso: 2022111470-036-00- Expediente 2022-2338

Radicado Interno: 2023340000007662

Peticionaria: Marcela Suarez Torres

Con toda atención, acuso recibo del Oficio radicado ante esta Dirección de Sanidad Militar a través radicado interno No. 2023340000007662 (Anexo) proveniente de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el cual dicha entidad solicitó respecto del señor Javier Yobani Contreras Pabón lo siguiente:

"(...) Allegue copia íntegra de la historia clínica del señor Javier Jobani Contreras Pabon, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88179541 " (...)

Teniendo en cuenta lo anterior me permito responder de la siguiente manera:

En lo que respecta a la entrega de la historia clínica del señor Javier Jobani Contreras Pabon, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88179541 que "(...)" (...) es pertinente aclarar la competencia de esta Dirección la cual enuncia lo siguiente:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Funciones de la dirección de sanidad ejército:

ARTICULO 16.- FUNCIONES ASIGNADAS A LAS FUERZAS MILITARES.- El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

PARAGRAFO. - Las Direcciones de Sanidad a las que se refiere el presente Artículo serán las creadas por las normas internas de cada Fuerza.

Como se observa, del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares –SSMP- hacen parte entre otras el Ministerio de Defensa y el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares al que

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Correo electrónico de la unidad – Disan.juridica@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023325000316601 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

pertenecen las Direcciones de Sanidad de cada fuerza y los Establecimientos de Sanidad Militar, lo que nos hace entes diferentes con funciones claras dentro del sistema, sin que se trate de una misma entidad, máxime cuanto el SSMP se administra en forma descentralizada y desconcentrada, según el artículo 6 del Decreto 1795 de 2000.

A la vez, aunque la Dirección de Sanidad del Ejército hace parte de dicha fuerza no es catalogada como una unidad militar y menos aún es una entidad asistencial (Establecimiento de Sanidad Militar), puesto que su misión y visión son diferentes a estas, toda vez que la Dirección de Sanidad solo dirige y coordina la prestación del servicio de salud dentro de la fuerza, sin realizar actividades asistenciales como si lo efectúan los Establecimientos de Sanidad Militar y Dispensarios Médicos Militares.

En este orden de ideas, queda claro que no se trata de una misma entidad la Dirección de Sanidad Ejército y los Establecimientos de Sanidad Militar, puesto que la primera es un ente administrativo y los segundos son entes asistenciales y descentralizados de la Dirección de Sanidad, ubicados en lugares diferentes para la prestación de sus servicios y desarrollo de sus funciones que le son propias.

Se reitera entonces que la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional coordina la prestación del servicio de salud, aplicando las políticas del Consejo Superior de Salud Militar y de Policía, a través de los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a cada Batallón y los Dispensarios Médicos adscritos directamente a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional; sin embargo, esta entidad no presta ninguna clase de servicio asistencial, así como tampoco ejerce ninguna clase de control administrativo o disciplinario sobre los Establecimientos de Sanidad Militar de cada Batallón y mucho menos de cada Unidad Militar

En ese orden de ideas, no puede perder de vista la Profesional Especializada de la Superintendencia Financiera de Colombia, que, en este caso, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional no es la entidad encargada de entregar la historia clínica solicitada, ya que esta no tiene dentro de sus funciones el tratamiento de datos relativos a las historias clínicas, pues esta función esta a cargo de los Establecimientos de Sanidad o Dispensarios Médicos Militares al cumplir funciones asistenciales como antes se señaló.

Se indica que, una vez verificada la plataforma de SALUD. SIS se acredita que el señor JAVIER YOBANI CONTRERAS PABÓN, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 88179541 se encuentra ACTIVO, en el Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y su Establecimiento asignado es el BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" tal y como se evidencia a continuación:

● FICHA DE CONTROL DEL ASISTIDO

Información del afiliado



JAVIER YOBANY CONTRERAS PABON

Edad: 42 Años 10 meses 115 días
Grado: SARGENTO PRIMERIO
Estado: Activo

Caja: 1592
Identificación:

Identificación:

Carrera de vida:
Adultez:

Código Unidad Militar:
8000001100

Sexo: Masculino
Fuerza: Ejército Nacional de Colombia
Tipo de vinculación: Militares civiles con fuerza
Ingreso mayor: 8 Jun 1983
Prestación: 18

Colaborador: 303338947

Origen: Militar
40 - 44 años

Unidad Militar:
PERSONAL ADSCRITO EJC PARA RETIRO

Documento: CC 88179541
Departamento: CASANARE
Rt: A+
Fecha de expedición:
ESTO de reservación: BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"
Cristiano: 303338947

Ente: Ninguno es los anteriores
Municipio: AGUAZUL
Plan de atención: Cacerías
Tiempo máximo de atención:

Identificación AORE:
Sin registro

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 7 No. 52-48 DISAN – Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

PÚBLICA RESERVADA





Al copiar, cite este número

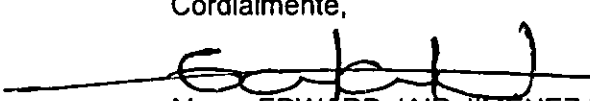
Radicado No. 2023325000316601 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

De conformidad con lo anteriormente esbozado, esta Dirección procedió a remitir oficio bajo el radicado Orfeo NO. 2023325003092633 (Anexo) en virtud del factor competencia al dispensario BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" por ser el encargado de prestarle los servicios de salud al señor CONTRERAS PABON, y el ente encargado de la custodia de la historia clínica que solicita.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección de Sanidad en lo que es de competencia legal, emite respuesta de fondo a lo solicitado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por orden del señor Brigadier General
EDILBERTO CORTÉS MONCADA.
Director de Sanidad Ejército

Cordialmente,


Mayor EDWARD JAIR JIMENEZ RODRIGUEZ
Oficial de Gestión Jurídica Disan Ejército.

Anexo: Uno. Radicado Orfeo No. 2023325003092633 en Tres (3) Folios
Dos. Constanza de Envío en Un (1) Folio.

Elaboró: PD. Carén Milena Romero
Asesora Jurídica Disan Ejército.

Revisó: Te. Anyí Catherine Uzcátegui Tunaraza
Oficial Coordinador Jurídico Tutotas Disan Ejército

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 7 No. 52-48 DISAN - Bogotá D.C.
018000111335 / 3182096961
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Buscar

PD16. Caren ... Figueroa

CorreoContactosAgendaTareasMaletínOpen DrivePreferenciasRespues

CerrarResponderResponder a todosReenviarArchivoEliminarSpamAcciones

Respuesta Requerimiento de Información SUPERFINANCIERA. Radicado Proceso: 20221114



De: "PS. Caren Milena Romero Figueroa" <caren.romerofigueroa@buzonejercito.mil.co>
Para: "jurisdiccionales" <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

- 120233250003166...ERSALUD correo.pdf (329,7 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
- 120233250030926...ORFEADA correo.pdf (340,6 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
- CONSTANCIA ENVIO DISPENSARIO.pdf (15:23 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
- 2023340000007662 ORFEO ENTRADA.pdf (15:23 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
- [Descargar todos los archivos adjuntos](#)
- [Eliminar todos los archivos adjuntos](#)

Buenas Tardes.
Doctora
MARCELA SUAREZ TORRES
Profesional Especializado Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4 -49
Teléfono: 6015940200-6015940201
Correo Electrónico: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co;
Bogotá – D.C.

Asunto: Respuesta Requerimiento de Información SUPERFINANCIERA.
Radicado Proceso: 2022111470-036-00- Expediente 2022-2338
Radicado Interno: 2023340000007662
Peticionaria: Marcela Suarez Torres

Por medio del presente, envío en avanzada la respuesta allegada a esta Direccion.
Es importante indicar que la documentación anexa se encuentra debidamente firmada en original
Por favor acusar recibido.

Elaboró: PS. Caren Milena Romero Figueroa.
Asesora Jurídica DISAN Ejército

POR FAVOR ENVIAR SU MENSAJE A
disan.juridica@buzonejercito.mil.co
TODA VEZ QUE SON LOS ÚNICOS CORREOS
AUTORIZADOS PARA NOTIFICACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023325003092633 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2023

Señor Teniente Coronel:
DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SALGUERO
Director ESM BAS16 BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"
Email: diego.rodriquezsa@buzonejercito.mil.co;
Teléfono: 3112317755
Dirección: Kilómetro 7 Vía Marginal De La Selva
Yopal- Casanare

Asunto: Orden de Cumplimiento.
Radicado Interno: Orfeo No. 2023340000007662
Peticionaria: Marcela Suarez Torres

Respetuosamente, me permito remitir al Señor Teniente Coronel, Director del ESM BAS16 BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA", en uso de las atribuciones legales previstas en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, con la finalidad de correr traslado del radicado Orfeo No. 2023340000007662 (anexo) mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia solicitó:

"(...) Allegue copia integra de la historia clínica del señor Javier Jobani Contreras Pabon, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88179541." (...)

Lo anterior, de conformidad a la estipulado en el artículo 16 del decreto 1795 de 2000, pues como bien lo establece la norma ídem, esta Dirección de Sanidad Ejercito presta los servicios de salud por medio de los establecimientos de sanidad militar, cumpliendo las primeras funciones administrativas y los segundos asistenciales.

ARTICULO 16. FUNCIONES ASIGNADAS A LAS FUERZAS MILITARES. *El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.*

La presente solicitud se hace teniendo en cuenta que en la plataforma tecnológica SALUD.SIS se corroboró que el señor Javier Jobani Contreras Pabon está activo al BAS16 BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" tal y como se evidencia a continuación:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN - Bogotá D.C.
Correo electrónico de la Unidad- disan.juridica@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023325003092633 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9



JAVIER YOBANY CONTRERAS PABON

Edad: 42 Años 6 meses 11 días Grado: SUB TENIENTE Estado: Soltero	País de nacimiento: Colombia Fecha de inscripción: 02/06/1980 Prescripción: 15	Documento: CC 99179513 Departamento: CABAJO Edad: 42 Años Fecha de inscripción: 02/06/1980 Prescripción: 15	Grado: Brigadier de 1ª categoría Manejo de Armas: APLICADO Plan de Estudios: Cursado Nombre completo de asignación: JAVIER YOBANY CONTRERAS PABON
Caja: 1000 Subcategoría:	Categoría: 313320047	Experiencia militar: 15 AÑOS Experiencia: 15 AÑOS	Experiencia militar: 15 AÑOS Experiencia: 15 AÑOS
Curso de vida: Asesor	Experiencia: 15 AÑOS	Experiencia militar: 15 AÑOS Experiencia: 15 AÑOS	Experiencia militar: 15 AÑOS Experiencia: 15 AÑOS
Código de identificación: 313320047	Experiencia: 15 AÑOS	Experiencia militar: 15 AÑOS Experiencia: 15 AÑOS	Experiencia militar: 15 AÑOS Experiencia: 15 AÑOS

Por último, se da traslado del presente requerimiento, al ser de su competencia conforme al Artículo 21 de la ley 1755 de 2015" Por medio de la cual se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en solicitud para que se revise el requerimiento para que de acuerdo a su consideración realice el trámite correspondiente.

Por orden del señor Brigadier General
EDILBERTO CORTÉS MONCADA.
Director de Sanidad Ejército

Cordialmente,

Mayor EDWARD JAIR JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Oficial de Gestión Jurídica Disan Ejército.

Anexo: Uno- Radicado Orfeo No. 2023340000007662 en Un (1) Folio
Dos, Constancia de Envío en un (1) folio.

Elaboró: PD. Caran Milena Romero
Asesora Jurídica Disan Ejército.

Revisó: Te. Anyi Catherine Lizama Tunaraza
Oficial Coordinador Jurídico Tutelas Disan Ejército



Buscar

PD16. Caren ... Figueroa

Correo

Contactos

Agenda

Tareas

Maletín

Open Drive

Preferencias

Orden d

- Cerrar
- Responder
- Responder a todos
- Reenviar
- Archivo
- Eliminar
- Spam
-
-
- Acciones

Orden de Cumplimiento. Radicado Interno: Orfeo No. 2023340000007662 Peticionaria: Mar



De: "PS. Caren Milena Romero Figueroa" <caren.romerofigueroa@buzonejercito.mil.co>

Para: "diego rodriguezsa" <diego.rodriguezsa@buzonejercito.mil.co>

2023340000007662 ORFEO ENTRADA.pdf (53,2 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#) 120233250030926...ORFEADA correo.pdf (34 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)

[Descargar todos los archivos adjuntos](#)

[Eliminar todos los archivos adjuntos](#)

Buenas Tardes.
Señor Teniente Coronel:
DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SALGUERO
Director ESM BAS16 BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"
Email: diego.rodriguezsa@buzonejercito.mil.co;
Teléfono: 3112317755
Dirección: Kilómetro 7 Vía Marginal De La Selva
Yopal- Casanare

Asunto: Orden de Cumplimiento.
Radicado Interno: Orfeo No. 2023340000007662
Peticionaria: Marcela Suarez Torres

Por medio del presente, envío en avanzada la orden de cumplimiento anexa a fin de que se realice el tramite
Es importante indicar que la documentación anexa se encuentra debidamente firmada en original
Por favor acusar recibido.

Elaboró: PS. Caren Milena Romero Figueroa.
Asesora Jurídica DISAN Ejército

POR FAVOR ENVIAR SU MENSAJE A
disan.juridica@buzonejercito.mil.co
TODA VEZ QUE SON LOS ÚNICOS CORREOS
AUTORIZADOS PARA NOTIFICACIONES
JURÍDICAS. POR LO TANTO SU MENSAJE NO
SE TENDRÁ EN CUENTA PARA NINGÚN TRÁMITE.
GRACIAS.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



sfc

Superintendencia
Financiera
de Colombia

Radicación: 2022111470

Fecha: 2022-12-29 18:36 Sec: día

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Remitente: 80001-Secretaría Delegatura para Funciones Juris

Destinatario: ATM224485-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCIT



RADICADO MDN-EJC NUMERO

No. 2023340000007662

Asunto: REQUERIMIENTOS JURISDICCIONAL

Fecha: 04-01-2023 11:46 AM

Usuario radicador: WENDY.CONTRERAS

Destino: COPER - DISAN - GESTIÓ N DOCUMENTOS

Remitente: JAVIER YOBANY CONTRERAS PA

Señores

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL

disan.juridica@buzonejercito.mil.co

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-

Número de Radicación : 2022111470-036-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente : 2022-2338
Demandante : JAVIER YOBANY CONTRERAS PABON
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos :

Respetados señores:

De manera atenta les comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia celebrada el día 12 de diciembre de la presente anualidad, ordenó oficiarles para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE** copia íntegra de la historia clínica del señor Javier Yobani Contreras Pabón identificado con cedula de ciudadanía 88179541 desde el año 2010 hasta el año 2022.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado 2022111470 y expediente 2022-2338.

Cordialmente,

MARCELA SUÁREZ

@SFCsupervisor

Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia

superfinanciera

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 601594 02 00 - 601594 02 01

www.superfinanciera.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARCELA SUAREZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Copia a:

Elaboró:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES

 @SFCsupervisor  Superintendencia Financiera de Colombia  Superintendencia Financiera de Colombia  superfinanciera

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 601594 02 00 – 601594 02 01
www.superfinanciera.gov.co



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**